



Ayuntamiento de Valle de Valdelucio

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DESTINADAS A FACILITAR EL ACCESO A INTERNET, TELEFONÍA Y MÓVIL, EN VALLE DE VALDELUCIO (BURGOS), AÑO 2025.

Por Resolución de Alcaldía, de fecha 13 de enero de 2025, se aprueba la convocatoria y bases para la concesión de ayudas destinadas a facilitar el acceso a internet, telefonía y móvil en Valle de Valdelucio (Burgos) para el año 2025.

1.- Objeto: la promoción de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y comunicaciones, facilitando y mejorando el servicio universal de acceso a telefonía, internet y móvil en el municipio de Valle de Valdelucio.

2.- Beneficiarios: Podrán ser beneficiarios de las ayudas, las personas físicas mayores de edad que reúnan todos y cada uno de los requisitos enumerados en la convocatoria:

También podrán ser beneficiarios de estas ayudas las personas jurídicas privadas que tengan su sede social en el municipio y así lo acrediten.

3.- Cuantía: La cuantía de la subvención para cada actuación será del 80% del coste mensual del contrato base firmado entre el Ayuntamiento de Valle de Valdelucio y la compañía suministradora de fibra óptica y servicios móviles en los términos descritos anteriormente o el 80% del contrato firmado entre el particular y su compañía de servicio de suministro de telecomunicaciones si este fuera menor.

4.- Plazo de presentación de solicitudes: Las ayudas, dirigidas al alcalde-presidente, se presentarán en el Registro General del ayuntamiento o por los procedimientos previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Deberá presentarse conforme al modelo que figura como anexo en la presente ordenanza, en el que expresamente se declarará que se cumple con todos los requisitos establecidos en la presente ordenanza.

El expediente se expone en la sede electrónica del Ayuntamiento de VALLE DE VALDELUCIO (Burgos) <https://valledevaldelucio.sedelectronica.es/info.0>), y se encuentra a disposición de los interesados en el Registro general.

En Valle de Valdelucio, 14 de enero de 2025

EL ALCALDE
Fdo. FERNANDO DEL OLMO GÓMEZ

